



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 004 2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 25 de MARZO de 2024

VISTO:

El Expediente N° 5642-2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN; y de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se expidió la Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3, artículo del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que precisa "El Presupuesto del Sector Público, tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN"

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, de fecha 12 de abril del 2019, se aprueba la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva administrativa para elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA, el mismo que tiene como objetivo "establecer los procedimientos para orientar en el proceso del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA en las etapas de elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI)";

Que, de conformidad con el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional y el numeral 7.5.3 del acápite 7 de la Directiva Administrativa precitada, la cual señala que la modificación del POI Anual de ejecución se realiza por: "a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o priorización, y b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI".

Que, el Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado V.02, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, conduce el ordenamiento de las actividades operativas que conllevan el logro de los objetivos institucionales establecidos para el Ejercicio Fiscal 2023, que permitan a su vez la evaluación del desempeño institucional, de conformidad con lo dispuesto por el Centro



Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, dado que es un proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de la apreciación objetiva y demostrable de la gestión, en cumplimiento de los objetivos y metas;

Que, con Resolución Secretarial N°213-2023/MINSA de fecha de 31 de agosto del 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado V.01 y con Resolución Secretarial N°064-2024/MINSA de fecha 18 de marzo del 2024 se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado V.02 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral RD N°179-2023-DG-HONADOMANI-SB con fecha del 08 de setiembre de 2023 se aprueba su Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado V.01 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, conforme al numeral 7.5.12 de la Directiva Administrativa N° 262- MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA", resulta necesario la aprobación con acto resolutivo de mayor nivel del Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado V.02 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Proveído N°210-2024-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 22 de marzo de 2024, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N°053-UPO-OEPE-2024-HONADOMANI-SB emitida por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita a la Dirección General la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Modificado V.02 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Hoja de Ruta, la Directora General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se revise el proyecto de la Resolución Directoral que Aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Modificado V.02 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Modificado V.02 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual en documento adjunto y debidamente visado forma parte integrante, por los fundamentos expuestos en su parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – Encargar, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, realizar las coordinaciones, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Modificado V.02 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

N° 064 2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 25 de MARZO de 2024

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática se encargue de la publicación del citado Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Modificado V.02, aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 31303 D.N.E. 14142



DLMLR/ECHE/RPAG

- DA
- OEA
- OEPE
- OAJ
- OEI
- Archivo.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

26 MAR. 2024

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N°